Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 1070

PADRE LAS CASAS, 30 MAR. 2012

VISTOS

1. La Ordenanza Nº003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales Morosos.
2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizada.
5. El Convenio de Pago de Fecha 29 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente PAINEN LIPIAN ANA, Rut 7.162.316-5, Domiciliado en SECTOR LICANCO HJ. 86, PADRE LAS CASAS.
6. EL Decreto Alcaldicio Nº 1405 de fecha 06.06.2011 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 75 de fecha 29 de marzo de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE	**: PAINEN LIPIAN ANA**
RUT	**: 7.162.316-5**
DIRECCION PARTICULAR	**: SECTOR LICANCO HJ. 86, PADRE LAS CASAS**
DIRECCION COMERCIAL	**: SECTOR LICANCO HJ. 86, PADRE LAS CASAS**
CONCEPTO	**: PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES**
ROL	**: 5-430**

2. El monto de convenio alcanza a la suma de **$ 30.665.-** la que será pagada con **$ 12.500.-** al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales.
3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.
4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

FS/ABD
Distribución:
-Contribuyente
-Rentas Municipales
-Oficina de Partes
Id 29470

Padre Las Casas, **29 de Marzo de 2012**

Sr. Alcalde de la Comuna de Padre las Casas

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. **Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES.-**
2. **Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza la suma de $ 30.665.- incluidos intereses y reajustes.**
3. **Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.**

Se despide atentamente de Ud.

Ana Painen L.

PAINEN LIPIAN ANA
7.162.316-5
FONO : 85621402